

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

C/ Edison, nº 4

28006 – Madrid

Madrid, 20 de abril de 2017

QUABIT INMOBILIARIA, S.A. (“**Quabit**”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pone en su conocimiento el siguiente,

HECHO RELEVANTE

Como continuación a lo informado en el Hecho Relevante publicado el día 20 de marzo de 2017, con número 249.777 de registro, mediante el que se comunicó la suspensión temporal del contrato de liquidez que Quabit tiene suscrito con la entidad Renta 4 SV, S.A., y transcurrido en fecha de hoy el plazo preceptivo de dicha suspensión temporal, se comunica que la compañía ha procedido a la reactivación del citado contrato en el día de hoy.

Atentamente,

Miguel Ángel Melero Bowen
Secretario no consejero